

ANEXO III

Relación de aspirantes exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas en aplicación de la base 8.1.a) de la Orden de Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 11 de diciembre de 2000

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI
Blanco Miranda, Rosa Ana	5.424.474
Cajide Barbeito, Marta	34.894.922
Carrasco García, Begoña	34.897.746
Cobo Berzosa, María Estela	20.201.389
Escudero Villafáfila, María Reyes	9.320.710
Fustagueras Ruiz, Elisabeth	77.740.911
Martínez Vila, Ignacio	29.178.248
Muñoz Mínguez, Pedro	50.312.345
Ruiz Fernández, Teresa	9.398.083

ANEXO IV

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 2002, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En a de de 2002.

Fdo.:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15474 ORDEN ECO/1943/2002, de 16 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECO/1748/2002, de 26 de julio por la que se convoca concurso específico (1.E.02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en la Orden ECO/1748/2002, de 26 de junio por la que se convocaba concurso específico (1.E.02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 25109, N.º DE ORDEN 16-18, en la columna DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES, añadir: «DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR».

En la página 25109, N.º DE ORDEN 19, en la columna MÉRITOS ESPECÍFICOS. PUNTOS, donde dice: «LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.1», debe decir: «LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.1».

En la página 25109, N.º DE ORDEN 20, en la columna MÉRITOS ESPECÍFICOS. PUNTOS, donde dice: «LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.1», debe decir: «LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.1».

En la página 25134, N.º DE ORDEN 90, en la columna CURSOS, donde dice: «INFORMATIVA AVANZADA», debe decir: «PROGRAMACIÓN VISUAL BASIC».

En la página 25149, punto 5, donde dice: «SI EL NÚMERO DE PUESTOS SOLICITADOS EXCEDE DE DIEZ», debe decir: «SI EL NUMERO DE PUESTOS SOLICITADOS EXCEDE DE SEIS».

Esta Orden de corrección de errores no amplía el plazo a que hace referencia la base tercera.1.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general Técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Organización.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

15475 ORDEN de 18 de julio de 2002, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo, a extinguir, de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo del Cuerpo, a extinguir, de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y de Oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo establecido en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, este Departamento ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de los puestos de trabajo de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad del País Vasco los funcionarios pertenecientes al Cuerpo, a extinguir, de Secretarios de Juzgados de Paz y los Oficiales de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, teniendo los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz preferencia sobre los integrantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para plazas de localidades de más de 7.000 habitantes.

2. Los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes, declarados a extinguir, tendrán preferencia sobre los integrantes del Cuerpo de Oficiales, para plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de localidades de más de 7000 habitantes.

Se hace constar que las plazas ofrecidas para las agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz cuyas poblaciones no superan los 7.000 habitantes de derecho sólo podrán ser cubiertas por Oficiales de la Administración de Justicia, ya que el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes sólo permite a éstos ocupar plazas en localidades de censo superior al citado.

3. La adjudicación de las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz a Oficiales de la Administración de Justicia no supondrá,